

**Propuesta alternativa del Sub-Punto 4.2: Abordaje del consumo desde la perspectiva de salud pública.**

**Consideraciones esenciales**

El abordaje planteado aquí parte de entender *que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad*<sup>1</sup>. Las acciones de salud pública no se reducen solamente a la atención de los casos.

Este es el marco general que desde el Ministerio de Salud se aplica al caso del consumo de sustancias psicoactivas. Visto así, el sentido último de la acción en salud es el de promover, mantener y restablecer la salud de las personas, familias y comunidades. Así, para el sector, las acciones que se realizan para evitar el consumo de alcohol y tabaco (sustancias legales) y los riesgos o daños derivados de los mismos, deberían servir como punto de partida para las que se realizarían para evitar el consumo o los riesgos o daños derivados del consumo de sustancias ilegales. Dicho de otra forma, nos centramos en el riesgo o el daño que produce el consumo de sustancias en la salud independientemente de que estas sean legales o no.

La perspectiva de salud pública no debería depender de si se acoge un escenario de legalización, considerando especialmente que esto no necesariamente constituye un factor a favor de la reducción del consumo, si se tiene en cuenta la evidencia obtenida de las experiencias internacionales y nacionales con sustancias legales que producen efectos negativos sobre la salud y la seguridad tanto individuales como colectivas (alcohol, cigarrillo y medicamentos bajo régimen de control especial). Aunque es necesario acotar que los ajustes a la política de criminalización del consumo, ayudarían a reducir los riesgos inherentes a la exposición del consumidor al contacto con estructuras criminales.

A la fecha no existe información confiable acerca de cómo sería el comportamiento del consumo y sus consecuencias para la salud pública, en escenarios de legalización. La formulación de escenarios y la previsión de la toma de decisiones ante las distintas posibilidades de incremento del consumo, resultan fundamentales.

Los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud, el bienestar y la seguridad, constituyen el referente esencial a tener en consideración, desde la perspectiva de la salud pública. Igualmente debe existir cierto equilibrio entre la perspectiva de la salud pública y el esfuerzo para combatir las prácticas ilegales, manteniendo como concepto fundamental que el consumidor no es intrínsecamente un delincuente por el comportamiento de consumo en cuestión.

---

<sup>1</sup> Artículo 32. Ley 1122.

Es un hecho que el consumo de sustancias psicoactivas está creciendo en el país, tanto en la cantidad de personas consumidoras como en la diversificación de sustancias. Por lo anterior se requiere una respuesta más adecuada del Estado, en concurso con toda la sociedad, para afrontar el consumo y sus consecuencias.

Lo anterior podría orientarse hacia la armonización de los diferentes componentes de la política de drogas de Colombia (oferta y demanda), de manera que se logre una respuesta integrada a los diversos aspectos de la problemática, con mayor coherencia y eficacia.

Con independencia de la decisión sobre la legalización o no de la producción, comercialización y consumo de las sustancias psicoactivas, el Ministerio seguirá cumpliendo su papel de rectoría del sistema de salud, conduciendo al país hacia la mayor cobertura de programas de prevención basada en evidencia, integrando las acciones en un continuo desde la prevención, la atención de los casos, riesgos y daños y la rehabilitación, tomando como uno de sus fundamentos la atención primaria en salud.

Lo anterior basado en el fortalecimiento de la capacidad técnica en los territorios y la actualización permanente de los contenidos a ofrecer a partir de la experiencia nacional y fuera del país.

Considerando esta tendencia de incremento del consumo de sustancias ilícitas y las dificultades existentes para dar una atención adecuada a este fenómeno, por ejemplo, en la falta de cupos de calidad para la atención de las personas abusadoras y dependientes, se requiere un mayor flujo de recursos orientados hacia esos fines. Por lo anterior, en el escenario actual o en cualquier escenario futuro, se requiere escalar el presupuesto orientándolo estratégicamente hacia la reducción del consumo de drogas y su impacto.

De acuerdo con las consideraciones anteriores el gobierno nacional se compromete a:

1. Diseñar y ejecutar un programa nacional de intervención integral sobre el consumo, fundamentado en la prevención primaria, con el propósito de reducir el riesgo, con enfoque territorial y poblacional.
2. Fortalecer los sistemas de información, vigilancia y gestión del conocimiento sobre el consumo de sustancias psicoactivas y su dinámica.
3. Desarrollar planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional basado en los análisis locales y la evidencia científica.
4. Desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación con fundamento en la evidencia y acordes a los perfiles epidemiológico y a los estándares de salud y el marco jurídico nacional, de nuevo, integrados a un sistema comprensivo de intervención.
5. Mejorar la accesibilidad de la población a los recursos de prevención y tratamiento, de acuerdo con su riesgo diferencial.
6. Desarrollar formalmente instancias de coordinación de las acciones que se adelanten en materia de reducción de la oferta y la demanda en el nivel nacional, territorial y local. La

instancia nacional creada desarrollara una política y programa integral de reducción del consumo y sus consecuencias.

7. Promover la participación de la comunidad en la gestión de riesgo frente al consumo de drogas.
8. Establecer una fuente de recursos suficiente y continua para el desarrollo de las acciones aquí presentadas.

**NOTA:**

**Observaciones a la propuesta original:**

1. No se considera que deba ser parte de la propuesta frente al consumo, (Este sub-punto) el tema de revisión de los tipos penales relacionados con el narcotráfico.
2. El tratamiento de los consumidores debe darse en el marco jurídico, ético y científico existente en el momento y por lo tanto no se consideran pertinentes términos como "sustitución del consumo de drogas" o "disminuir los efectos negativos del consumo"
3. Existen medidas de carácter específico como las medidas de reducción del daño orientadas a poblaciones específicas que no se pueden ni deben asumir como medidas de carácter general aplicables a toda la población.